

IX EDICIÓN DE LOS PREMIOS MADRI+d EN LAS CATEGORÍAS DE PATENTES, IDEAS Y NUEVAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA, PROYECTOS EUROPEOS DE I+D EN COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA

La Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, a través de la Fundación madri+d, convoca la novena edición de los **Premios madri+d** en las siguientes categorías:

- Premio madri+d a la Mejor Patente
- Premios madri+d a las Mejores Ideas y Nuevas Empresas de Base Tecnológica
- Premio madri+d al Mejor Proyecto Europeo de I+D en Cooperación
- Premio madri+d de Comunicación Científica

Objetivo:

Los Premios persiguen un triple objetivo:

1. Reconocer el esfuerzo que realizan los grupos de investigación para que sus resultados tengan repercusión en el bienestar y la prosperidad de los ciudadanos de la región de Madrid.
2. Reconocer el compromiso de los investigadores en la elaboración de patentes que mejoren la competitividad de las empresas o la creación de una empresa basada en la investigación y el desarrollo
3. Reconocer la capacidad de los grupos para liderar proyectos competitivos en el marco europeo, así como el compromiso con la divulgación y la comunicación de los resultados de sus investigaciones.

CATEGORÍA DE PATENTES

Candidatos:

El **Premio madri+d a la Mejor Patente** galardona patentes concedidas a Universidades o Centros Públicos de Investigación que formen parte del Sistema madri+d, cuya solicitud prioritaria sea española, europea o patente internacional PCT y que hayan sido presentadas ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). También pueden ser candidatas aquellas que deriven una patente prioritaria española.

Para considerarse patente candidata ha de ser patente concedida por el organismo competente con posterioridad al 1 de enero de 2009. No serán elegibles adiciones que correspondan a Patentes de Invención concedidas con anterioridad a dicha fecha.

Requisitos Candidaturas:

Podrán concursar las patentes españolas, europeas o PCT concedidas a Universidades o Centros Públicos de Investigación presentadas ante la OEPM o que deriven de una patente prioritaria española, en las cuales figuren como inventores investigadores españoles o residentes en España y que sean resultado de proyectos de investigación

realizados en alguna de las Universidades o Centros Públicos de Investigación del Sistema madri+d.

Aquellas patentes concedidas a Universidades o Centros Públicos de Investigación que estén cotituladas con empresas, podrán participar en el concurso siempre y cuando se certifique que la Universidad o el Centro Público de Investigación posee al menos el 50% de la propiedad de la patente.

Las patentes podrán encuadrarse en las siguientes áreas tecnológicas:

- Ciencias de la Salud, Biotecnología y Agroalimentación.
- Energía y Medio Ambiente.
- Nanotecnología, Materiales y Tecnologías de la Producción.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Dotación de los premios

Esta categoría consta de:

- **Un primer premio** para patentes concedidas a partir del 1 de enero de 2009, en las áreas tecnológicas mencionadas. El Premio consiste en una dotación de 3.000€, incluidos impuestos, y un servicio de consultoría estratégica sobre las líneas de investigación del grupo de trabajo del inventor, valorado en 5.000€ y ejecutado por PONS Patentes y Marcas.
- **Un accésit** para patentes concedidas por la OEPM a partir del 1 de enero de 2009 en las citadas áreas, dotado con un servicio de consultoría estratégica sobre las líneas de investigación del grupo de trabajo del inventor valorado en 1.000€ ejecutado por PONS Patentes y Marcas.

El Premio se hará efectivo siempre que haya sido expedido el correspondiente Título de Patente.

La dotación económica se entregará al primer firmante de la solicitud, su distribución entre el resto de inventores se hará de acuerdo a las normas que tengan fijadas internamente.

Criterios de evaluación:

Las candidaturas presentadas se valorarán según los siguientes criterios:

- Novedad del contenido científico-tecnológico de la solución aportada a un problema identificado.
- Mérito inventivo.
- Impacto de la transferencia del conocimiento, realizada o potencial en relación con las aplicaciones industriales existentes. Tendrá especial consideración la existencia de colaboración público-privada en el desarrollo de la invención, así como la transferencia de resultados a empresas medianas o pequeñas.
- Existencia de extensiones nacionales e internacionales de la protección.
- Relevancia de la línea de investigación en la que se encuadra la invención.

Presentación de Candidaturas:

La tramitación y la presentación de las candidaturas se realizarán a través de la Secretaría Técnica del IdiPAZ, que se encargará de remitir la documentación requerida por correo electrónico.

La recepción de acuse de recibo será condición necesaria para acreditar la participación.

Documentación:

- Boletín de inscripción (disponible en formato [PDF](#) o en formato [Word](#) en la [Página Web](#)), indicando con claridad el número de solicitud y fecha de concesión de la patente, los nombres de los inventores, así como el nombre y dirección del inventor que presenta la candidatura.
- Breve memoria justificativa de la candidatura, de la obtención del conocimiento patentado y del plan de explotación y transferencia de la tecnología diseñado y/o desarrollado, así como de los beneficios e impacto esperado de la invención.
- Currículum Vitae de los inventores.
- Memoria de la patente, junto al Informe sobre el Estado de la Técnica correspondiente y copia de la concesión en el boletín oficial correspondiente.
- Documentación justificativa de la solicitud o concesión de la extensión internacional de la patente, en su caso.
- Información relativa al proceso de transferencia del conocimiento patentado (datos sobre los acuerdos de explotación establecidos, en su caso).
- En cotitularidades con empresas, documento acreditativo de la Universidad y/o Centro Público de Investigación de una titularidad igual o superior al 50%.
- Fotocopia del DNI de los inventores.

CATEGORÍA DE IDEAS Y NUEVAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

Objetivo:

Reconocer a emprendedores por sus proyectos empresariales de carácter científico-tecnológico, desarrollados en el entorno académico, de investigación y empresarial de la Comunidad de Madrid.

Requisitos de las candidaturas:

- Empresas de base tecnológica constituidas con posterioridad al 1 de enero de 2009, para la modalidad de **Mejor Empresa de Base Tecnológica**.
- Emprendedores con una idea empresarial basada en la ciencia o la tecnología, para la modalidad de **Mejor Idea Empresarial de Base Tecnológica**.
- Las empresas deberán tener sede en la Comunidad de Madrid. Los proyectos empresariales o ideas deberán haber sido desarrollados en el entorno académico, de investigación y empresarial de la Comunidad de Madrid.

Dotación de los Premios:

Premio a la Mejor Empresa de Base Tecnológica, para empresas constituidas con posterioridad al 1 de enero de 2009, consistente en:

- **Un primer premio** dotado con 5.000€, incluidos impuestos, y un Dossier Tecnológico realizado por PONS Patentes y Marcas, valorado en 5.000€, compuesto de: análisis de la competencia, análisis de la tecnología, análisis de mercado y normativa.
- **Un accésit** dotado con un servicio de apoyo profesional en alguna área de interés para la empresa, ofrecido por la Oficina del Emprendedor de Base Tecnológica Madri+d.

*PONS Patentes y Marcas se reserva el derecho a ofrecer sus servicios bien al ganador o bien al accésit premiado en esta categoría.

Premio a la Mejor Idea Empresarial de Base Tecnológica consistente en:

- **Un primer premio** dotado con 2.000€, incluidos impuestos, y un servicio de apoyo a la preparación del plan de empresa.
- **Un accésit** dotado con un servicio de apoyo a la preparación del plan de empresa.
- **Mención Especial** del jurado a la trayectoria de una empresa de base tecnológica de la Comunidad de Madrid.

Criterios de Evaluación:

Las candidaturas presentadas se valorarán según los siguientes criterios:

1. Potencial del mercado, conocimiento de la competencia, estrategia de marketing y beneficios previstos.
2. Contenido científico tecnológico del plan de empresa o idea de negocio, potencial de desarrollo y capacidad tecnológica y/o industrial.
3. Competencias y compromiso del equipo promotor y su capacidad para generar nuevos fondos.

La modalidad de Mejor Empresa de Base Tecnológica también tendrá en cuenta el plan financiero, incluyendo las inversiones y resultados previstos en los próximos años.

Documentación:

Para las empresas de base tecnológica constituidas con posterioridad a 1 de junio de 2009:

- Boletín de inscripción (disponible en formato [PDF](#) o [Word](#))
- [Cuestionario de candidatura](#).
- Currículum Vitae de los miembros del equipo promotor.
- Copia del certificado del Registro Mercantil.

Para las ideas empresariales de base tecnológica:

- Boletín de inscripción (disponible en formato [PDF](#) o [Word](#))
- Descripción de la idea empresarial en una extensión no superior a 3.000 palabras.
- Copia del DNI de los miembros del equipo promotor.

Presentación Solicitudes:

La tramitación y la presentación de las candidaturas en la submodalidad Ideas Empresariales de base tecnológica se realizarán a través de la Secretaría Técnica del IdiPAZ, que se encargará de remitir la documentación requerida por correo electrónico.

La recepción de acuse de recibo será condición necesaria para acreditar la participación.

CATEGORÍA DE PROYECTOS EUROPEOS DE I+D EN COOPERACIÓN

El **Premio madri+d al Mejor Proyecto Europeo de I+D en Cooperación** galardona proyectos de investigación aprobados por la Comisión Europea correspondientes a las convocatorias incluidas bajo el Programa Cooperación del Séptimo Programa Marco (7PM) de la Unión Europea, coordinados por grupos de investigación pertenecientes a Universidades o Centros Públicos de Investigación que formen parte del Sistema madri+d.

Objetivo:

Reconocer la excelencia en el planteamiento de actividades colaborativas de investigación y desarrollo de carácter internacional, desarrolladas con la cobertura del Programa Cooperación del Séptimo Programa Marco.

Requisitos de las Candidaturas:

Podrán concursar las propuestas de proyectos de investigación presentadas por investigadores que hayan sido evaluadas positivamente por la Comisión Europea. Las candidaturas elegibles para el presente Concurso deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. El investigador principal pertenecerá a una Universidad o Centro Público de Investigación de la Comunidad de Madrid.
2. La propuesta de proyecto internacional en colaboración deberá estar coordinada por el investigador solicitante.
3. Serán consideradas únicamente las propuestas de proyectos presentadas a uno de los diez temas que comprende el Programa Cooperación del 7PM.
4. Las propuestas harán referencia a PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN COLABORACIÓN. No serán por tanto consideradas las propuestas de proyectos del tipo Acciones de Coordinación y Apoyo, Redes u otras. Tampoco serán elegibles las propuestas correspondientes a convocatorias de otros instrumentos del 7PM como las Iniciativas Tecnológicas Conjuntas o ERA NET.
5. Las candidaturas presentadas a esta categoría de los Premios madri+d, habrán sido presentadas a cualquiera de las convocatorias que hayan tenido su fecha de apertura o su fecha de cierre en 2011 (en este último caso, aun cuando la fecha de apertura hubiese sido en 2010).

Nota: En el caso en que la convocatoria de referencia tenga dos fases, se considerará la fecha de apertura la correspondiente a la primera fase y la fecha de cierre la correspondiente a la segunda fase.

Dotación de los premios:

Esta categoría consta de:

- **Un primer premio** dotado con 3.000€, incluidos impuestos, y un análisis de la patentabilidad de los resultados de investigación desarrollados en el marco del proyecto, ejecutado por PONS Patentes y Marcas y valorado en 5.000€.
- **Un accésit** que recibirá un diploma.

Criterios de Evaluación:

La valoración de las candidaturas se realizará sobre la base del documento de evaluación (*Evaluation Summary Report, ESR*) facilitado al coordinador de la propuesta por la Comisión Europea. Los criterios de valoración utilizados para el Premio madri+d serán:

- Puntuación total alcanzada en la evaluación.
- Posición ocupada por la propuesta en la lista ordenada final de la evaluación de la convocatoria de que se trate.
- Volumen de la financiación europea conseguida.
- Participación de empresas españolas y/o madrileñas en la propuesta.
- Transferibilidad de los resultados del proyecto e importancia del proyecto para la región de Madrid.

- Participación en programas de apoyo del investigador principal a la investigación de la Comunidad de Madrid.
- Pertenencia del investigador principal a un grupo emergente.

Documentación:

La candidatura deberá incluir la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción (disponible en formato [PDF](#) y en formato [Word](#)), indicando con claridad el nombre y dirección del investigador que presenta la candidatura, así como la institución que ha suscrito la propuesta de proyecto presentada a la Comisión Europea y la convocatoria a la que se dirige.
- Breve memoria (máximo 2 páginas) justificativa de la candidatura, razonando las características de excelencia de la propuesta presentada, el papel jugado por el investigador coordinador en la misma, así como de los beneficios e impacto esperado.
- Currículum Vitae del proponente.
- Documento de evaluación (Evaluation Summary Report, ESR) facilitado por la Comisión Europea.
- Fotocopia del DNI del investigador.

Presentación de las Candidaturas:

La tramitación y la presentación de las candidaturas en la submodalidad Ideas Empresariales de base tecnológica se realizarán a través de la Secretaría Técnica del IdiPAZ, que se encargará de remitir la documentación requerida por correo electrónico.

La recepción de acuse de recibo será condición necesaria para acreditar la participación.

CATEGORÍA DE COMUNICACIÓN CIENTÍFICA

El **Premio madri+d de Comunicación Científica** galardona aquellos artículos de opinión, análisis, reportajes y posts de los Blogs mi+d publicados en www.madrimasd.org desde el 1 de enero de 2011 hasta el 30 de septiembre de 2012.

Este premio reconoce y legitima la importancia de estas contribuciones para el avance y difusión del conocimiento y en consecuencia del bienestar de la sociedad.

Objetivo:

Con este Premio, la Fundación reconoce la labor de todos aquellos que contribuyen a difundir el conocimiento a la sociedad, haciendo de la web de madri+d la plataforma idónea.

Requisitos de las candidaturas:

Podrán participar todos los investigadores, emprendedores, gestores, profesores, responsables de recursos humanos y expertos en patentes, entre otros que, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de septiembre de 2012, hayan publicado un artículo de opinión, análisis, reportaje o post en la web www.madrimasd.org.

Dotación de los Premios:

Esta categoría consta de:

Un primer premio dotado de 3.000€, incluidos impuestos.

Un accésit que recibirá un diploma.

Criterios de Evaluación:

Las candidaturas presentadas se valorarán según los siguientes criterios:

1. Interés de los temas tratados que deberán ser de actualidad en ciencia, tecnología, innovación, gestión empresarial, etc.
2. Originalidad.
3. Claridad expositiva y sentido crítico.
4. Capacidad de comunicación a un público amplio y diverso.
5. Utilización de un lenguaje y redacción divulgativos, sin renunciar al rigor de su contenido.
6. Capacidad de generar respuesta entre los usuarios a través de sus comentarios.

Presentación de las Candidaturas:

La tramitación y la presentación de las candidaturas se realizarán a través de la Secretaría Técnica del IdiPAZ, que se encargará de remitir la documentación requerida por correo electrónico.

La recepción de acuse de recibo será condición necesaria para acreditar la participación.

Documentación:

- Boletín de inscripción (disponible en formato [PDF](#) y [Word](#))
- Breve Curriculum Vitae del autor.
- Fotocopia del DNI.
- Es necesario cumplimentar el boletín de inscripción indicando con claridad el título del
- artículo/s o los post/s que presenta a concurso, fecha de publicación y su enlace a la página de [madr+d](#); así como los datos de contacto y documentación solicitada.
- Los participantes podrán presentar como máximo **3** artículos o posts (pudiendo presentar ambas modalidades sin exceder este número).

Plazo Presentación Candidaturas: 30 de noviembre de 2012.

Plazo Interno: 23 de noviembre de 2012.

*Los plazos son comunes para todas las categorías.

Más Información: [Bases Convocatoria](#)